

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Ariso Moix, S. A.», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, 49, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance, con divisiones de un gramo, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobada por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Empresa «Ariso Moix, Sociedad Anónima», el prototipo de balanza automática de sobremesa con doble indicador de esfera denominado «Regia», modelo «Lario», de 2,100 kilogramos de alcance, con divisiones de un gramo, cuyo precio máximo de venta será de 12.000 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la Empresa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos son para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A., fabricados en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», los seis

prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T B 7», trifásicos a tres hilos, de los cuales cuatro son para 220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A., 10 A., 20 A. y 30 A., y los otros dos son para 380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A. y 30 A., cuyo precio máximo de venta será de 1.283 pesetas, 1.283 pesetas, 1.472 pesetas, 1.565 pesetas, 1.351 pesetas y 1.633 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V., fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, el prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásico a tres hilos, para 50 A. y 50 Hz. en tensión de 3 x 380 V., cuyo precio máximo de venta será de 1.915 pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.